



# Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC

Con la asistencia técnica de:



Organización de las Naciones Unidas  
para la Alimentación y la Agricultura

# **Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC**

Oficina Regional para América Latina y el Caribe  
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Santiago de Chile, 2016

## CONTENIDO

### SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>1 CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>1</b>
1.1 Seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe	1
1.2 Marco de políticas y acuerdos internacionales y nacionales sobre seguridad alimentaria	2
1.3 La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)	3
1.4 El Plan SAN-CELAC	3
1.5 El Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres	4
<b>2 IGUALDAD DE GÉNERO, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</b>	<b>5</b>
2.1 Marco de políticas	6
2.2 El enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres	8
<b>3 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO DEL PLAN SAN-CELAC</b>	<b>8</b>
<b>4 MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS</b>	<b>9</b>
<b>5 MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN PLIARES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN SAN-CELAC</b>	<b>11</b>
<b>6 ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA</b>	<b>16</b>
6.1 La institucionalidad a cargo	16
Nivel regional	16
Nivel nacional	16
6.2 El sistema de seguimiento y evaluación	17
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>18</b>
<b>ANEXO 1 PROCESO DE FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO DEL PLAN SAN-CELAC</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO 2: TABLA No 1.</b>	<b>21</b>
<b>EJEMPLOS DE AVANCES SEGÚN PAÍSES: SEGURIDAD ALIMENTARIA E IGUALDAD DE GÉNERO</b>	<b>21</b>

## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ALADI</b>	Asociación Latinoamericana de Integración
<b>CELAC</b>	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
<b>CEPAL</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
<b>CONASAN</b>	Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>COTSAN</b>	Comité Técnico en Seguridad Alimentaria y Nutricional,
<b>FAO</b>	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
<b>GT</b>	Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres - CELAC
<b>IALCSH</b>	Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025
<b>LAC</b>	Latinoamérica y el Caribe
<b>ODM</b>	Objetivos de Desarrollo del Milenio
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>OMS</b>	Organización Mundial de la Salud
<b>ONG</b>	Organizaciones no gubernamentales
<b>OPS</b>	Organización Panamericana de la Salud
<b>PPT</b>	Presidencia Pro Tempore
<b>PRIEG</b>	Política Regional de Igualdad y Equidad de Género
<b>PTC</b>	Programas de transferencias condicionadas
<b>SAN</b>	Seguridad Alimentaria y Nutricional
<b>SICA</b>	Sistema de Integración Centroamericano
<b>TIC</b>	Tecnologías de la información y comunicación

## 1 CONTEXTO DE LA ESTRATEGIA

### 1.1 Seguridad alimentaria y nutricional en América Latina y el Caribe

---

1. A lo largo de los últimos años, la preocupación por la seguridad alimentaria y nutricional, así como por la erradicación del hambre, se ha ido posicionando cada vez más en las agendas de los países de América Latina y el Caribe.
2. De acuerdo con el documento *Panorama de la Inseguridad Alimentaria en América Latina y el Caribe* (FAO, 2015), la región cumplió las metas de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relativas a disminuir la cantidad de personas que padecen hambre, al “reducir su porcentaje de subalimentación a 5,5% en el presente trienio, desde 14,7% en el trienio 1990-92” (p. 1). También se logró reducir en más de la mitad el número de personas que estaban siendo afectadas por el hambre.
3. El éxito en el cumplimiento de las metas sobre seguridad alimentaria en la región se debe mayoritariamente al compromiso político de cada uno de los Estados incorporados a la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en cuanto a trabajar esta problemática. De hecho, la región ya anunció su compromiso para acabar con el hambre al año 2025, a través de la incorporación de todos los países a la Iniciativa América Latina y Caribe Sin Hambre 2025 (IALCSH).
4. El trabajo de los Estados en torno al tema ha permitido no solo el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, sino también alcanzar la meta establecida en la Cumbre Mundial de la Alimentación. Considerando que 34,3 millones de personas de la región se encuentran afectadas por el hambre, el avance realizado significa que 30 millones dejaron de sufrir esta condición desde el momento en que empezó a realizarse la medición.
5. Sin embargo, no todos los países de la región han avanzado en iguales condiciones respecto de estas metas. Es en los países de América del Sur donde se encuentra el mayor número de personas subalimentadas y, a su vez, es en esta región donde se han logrado los mayores avances en el tema. América Central, por su parte, presenta una tendencia a la reducción del hambre, pero con una menor intensidad. Por último, el Caribe es la región con menos avances, ya que en la actualidad 7,5 millones de personas sufren hambre, y al momento de iniciar la medición afectaba a 8,1 millones de personas.
6. A pesar de los logros señalados y de que la región realmente ha hecho importantes avances en el tema de la seguridad alimentaria, datos de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) citados por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) muestran que “el 11,5% de la población no cuenta con ingresos suficientes para cubrir sus requerimientos nutricionales mínimos, 8% sufre subnutrición, 13,3% de los menores de cinco años tiene desnutrición crónica y 3,7% sufre desnutrición global. A lo anterior se suman los problemas del déficit de micronutrientes y el creciente número de personas con sobrepeso y obesidad”<sup>1</sup>, problema que en la actualidad, según

---

<sup>1</sup> Véase CEPAL, División de Desarrollo Social, *Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe*, Estadísticas [en línea], en <http://dds.cepal.org/san/estadisticas>

la OPS/OMS, afecta al 7,1% de las niñas y niños menores de 5 años y al 25% de las personas adultas.

7. Tomando en consideración que ha habido un crecimiento paulatino en la producción de alimentos en América Latina y el Caribe, también es necesario volver la mirada a la capacidad de las personas en materia de la adquisición y utilización de los alimentos necesarios para satisfacer sus necesidades nutricionales.

## **1.2 Marco de políticas y acuerdos internacionales y nacionales sobre seguridad alimentaria**

---

8. Dada la preocupación mundial por la seguridad alimentaria y nutricional, diversos países han promovido diferentes instrumentos jurídicos supranacionales para el trabajo conjunto en relación con este tema. Ya en 1996, durante la Cumbre Mundial sobre Alimentación, surgió la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial. En ella, los Estados miembros de las Naciones Unidas asumieron el compromiso de eliminar el hambre y la desnutrición, así como garantizar la seguridad alimentaria y sostenible para toda la población.
9. Recientemente, los 189 Estados miembros de Naciones Unidas se comprometieron con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) primero, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) después. La agenda de los primeros ODM, fijados en el año 2000, estableció la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, definiendo como una de sus metas reducir a la mitad el porcentaje de personas con hambre; en los ODS, en tanto, fijados en 2015, el objetivo número dos propone poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible. La meta es hambre cero.
10. Según la plataforma de las Naciones Unidas para los ODS<sup>2</sup>, si se fortalece adecuadamente la agricultura, la silvicultura y las piscifactorías, se podrá suministrar comida nutritiva para todas las personas y generar ingresos decentes, a la vez que se apoya el desarrollo de las personas del campo y la protección del medioambiente. Al respecto se señala que “necesitamos una profunda reforma del sistema mundial de agricultura y alimentación si queremos nutrir a los 925 millones de hambrientos que existen actualmente y los dos mil millones adicionales de personas que vivirán en el año 2050”. Esta reforma parte del compromiso de los Estados miembros en cuanto a trabajar en la promoción de políticas públicas que promuevan la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.
11. Los instrumentos jurídicos anteriores son vinculantes para todos los países del orbe que se congregan en las Naciones Unidas. En el caso particular de Latinoamérica y el Caribe, las naciones también se han unido para formular acuerdos que direccionen el trabajo sobre seguridad alimentaria y nutrición; entre ellos, la Ley Marco sobre el derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria, aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano en el año 2012. Esta ley tiene por objetivo “establecer un marco jurídico de referencia, que permita a cada Estado establecer políticas y estrategias para garantizar de manera permanente y con carácter de prioridad nacional ‘El Derecho a la Alimentación’, la seguridad alimentaria y nutricional

---

<sup>2</sup> Organización de las Naciones Unidas, *Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 objetivos para transformar nuestro mundo*, “Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible”. En <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>

de la población, para el disfrute de una vida sana y activa”<sup>3</sup>.

12. Es importante destacar los esfuerzos realizados por cada uno de los países de la región, que han creado sus propias leyes, programas y proyectos dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria y nutricional en sus territorios, logrando de esa manera aportar sus avances al logro de las metas propuestas en el nivel regional y mundial. En los últimos diez años, Argentina, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Ecuador, Bolivia, Brasil y recientemente República Dominicana aprobaron sus respectivas leyes de seguridad y/o soberanía alimentaria. El Salvador, México, Perú, Costa Rica y Colombia están en procesos avanzados de discusión de sus respectivos proyectos de ley.

En tal sentido, la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC deberá estar vinculada con los planes de desarrollo existentes en cada uno de los países de la región.

### **1.3 La Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)**

---

13. La CELAC es un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política. Incluye los treinta y tres países de América Latina y el Caribe y surgió con el objetivo de avanzar en el proceso gradual de integración de la región.
14. Desde su puesta en marcha, en diciembre de 2011, la CELAC ha contribuido a profundizar el diálogo respetuoso entre todos los países de la región, en temas como el desarrollo social, la educación, el desarme nuclear, la agricultura familiar, la cultura, las finanzas, la energía y el medioambiente. Además ha promovido que la región de América Latina y el Caribe se asuma a sí misma como una comunidad de naciones, capaz de dialogar y de buscar consensos en temas de interés común.

### **1.4 El Plan SAN-CELAC**

---

15. En enero de 2015, los 33 países de la región, agrupados en la CELAC, aprobaron el Plan para la Seguridad Alimentaria, la Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025 (Plan SAN-CELAC), elaborado con el apoyo de FAO, CEPAL y ALADI.
16. Este Plan tiene como objetivo contribuir a “alcanzar resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de nuestros pueblos, dirigidas a la erradicación de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, que garanticen la seguridad alimentaria y la nutrición, con enfoque de género y respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria y la nutrición con vistas a la erradicación del hambre y al disfrute del Derecho a la Alimentación, en especial de todos los sectores en situación de vulnerabilidad”<sup>4</sup>.
17. Asimismo, en la última Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, llevada a cabo en enero de 2016, fue elaborada la Declaración Especial sobre el Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025. En esta Declaración, los países de la región reiteran su preocupación por los efectos adversos de los desastres socioambientales,

---

<sup>3</sup> FAO (2013), Ley Marco: Derecho a la alimentación, seguridad y soberanía alimentaria. Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, Panamá. Artículo 1°, p. 6. En <http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf>

<sup>4</sup> FAO / CEPAL / ALADI, *Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025* [Resumen Ejecutivo], p. 2. En <http://www.fao.org/3/a-i4493s.pdf>

que van asociados a los efectos que sobre la producción alimentaria y agrícola tienen el cambio climático y la variabilidad climática. Destacan, además, el Objetivo de Desarrollo Sostenible 2 sobre la finalización del hambre, el logro de la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y la agricultura sostenible.

18. Para avanzar hacia la erradicación del hambre, la pobreza y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria y nutricional, el Plan SAN-CELAC define áreas de acción concretas que, al mismo tiempo, respetan la diversidad de proyectos políticos y sociales propios de cada uno de los países de América Latina y el Caribe. En ese marco, el Plan se basa en cuatro pilares, que buscan dar respuesta al objetivo de crear una América Latina y del Caribe libre de hambre. Ellos son:
19. *Pilar I.* Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria, con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos.
20. *Pilar II.* Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de poder desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales.
21. *Pilar III.* Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes con respecto a la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad.
22. *Pilar IV.* Producción estable y atención oportuna ante desastres de origen socionatural que puedan afectar la disponibilidad de alimentos.
23. Este Plan tiene como elementos transversales y orientadores de las acciones, el enfoque de género e intergeneracional, la inclusión de los pueblos indígenas y comunidades tradicionales, la gobernanza y los procesos de organización social, los desafíos globales para la erradicación del hambre y la pobreza, el acceso a activos.

## **1.5 El Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres**

---

24. En el marco de la II Cumbre de la CELAC, celebrada en La Habana, Cuba, en enero 2014, se realizó la Declaración Especial sobre la Promoción de la Equidad y el Empoderamiento de la Mujer en la Nueva Agenda de Desarrollo Post 2015 y se acordó “promover el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta responsable de identificar y promover de manera integral e inclusiva, estrategias claves que ayuden a enfrentar y satisfacer las necesidades y exigencias propias de las mujeres y las niñas de nuestros países”<sup>5</sup>.
25. Los Estados miembros de la CELAC, reunidos en la ciudad de San Salvador en agosto de 2014, acordaron, entre otras cosas, la instalación del Grupo de Trabajo de la CELAC sobre el Adelanto de las Mujeres (GT). Este grupo de trabajo constituye una instancia especializada de la CELAC en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, que promueve la reflexión y la articulación de esfuerzos, con especial énfasis en el fortalecimiento de lazos de cooperación entre

---

<sup>5</sup> CELAC, *Declaración Especial sobre la Promoción de la Equidad y Empoderamiento de la Mujer en la Nueva agenda de Desarrollo Post-2015*. II Cumbre CELAC, La Habana, 28 y 29 de enero de 2014, párr. 6. En [http://celac.cubaminrex.cu/sites/default/files/ficheros/doc\\_3\\_7\\_declaracion\\_esp\\_sobre\\_genero\\_espanol.pdf](http://celac.cubaminrex.cu/sites/default/files/ficheros/doc_3_7_declaracion_esp_sobre_genero_espanol.pdf)

los países miembros. De seguido, el GT realizó su primera reunión y analizó el cumplimiento de los compromisos recogidos en la Declaración Especial, y definió una hoja de ruta y el marco regulatorio de su funcionamiento.

26. En el marco de los acuerdos de la II Reunión del GT, realizada en octubre de 2015, en El Salvador, con el tema central “Seguridad Alimentaria y Nutricional: Empoderamiento de la Mujer Rural”<sup>6</sup>, el GT ha iniciado el diseño de una estrategia de género para la implementación del Plan SAN-CELAC 2025, que garantice el empoderamiento de las mujeres rurales. En la IV Cumbre de la CELAC, realizada en Quito en enero de 2016, los Presidentes y Presidentas, en la Declaración Especial 1: sobre el Plan SAN CELAC 2025, reiteraron que dicha Estrategia de Género debe ser un instrumento que garantice el empoderamiento de las mujeres en todos los procesos de la cadena alimentaria y multisectorial. En mayo de 2016, el GT ha solicitado la asistencia técnica de la FAO como apoyo a sus esfuerzos en la puesta en marcha de dicha Estrategia.

## 2 IGUALDAD DE GÉNERO, SOBERANÍA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

27. Las mujeres desempeñan labores de producción, ya sea en sus propios predios o en los de un tercero, haciendo trabajos remunerados o no remunerados, esto al mismo tiempo que realizan las labores del trabajo reproductivo, en la esfera de la crianza de hijas e hijos y el cuidado de sus familias. En todas partes del mundo, “las mujeres enfrentan una discriminación manifiesta o implícita para acceder a recursos productivos claves como la tierra, además de servicios, como son el crédito y la extensión (...) suelen igualmente enfrentar discriminación salarial en los mercados laborales rurales; con mayor frecuencia que los hombres acceden a empleos temporales, estacionales y/o trabajos mal remunerados; y es común que trabajen sin remuneración alguna en las explotaciones familiares”<sup>7</sup>.
28. La falta de reconocimiento del trabajo de las mujeres en las zonas rurales de los países en desarrollo invisibiliza su contribución a la actividad económica, y su trabajo generalmente no es reconocido en las estadísticas. De igual manera, el papel o rol productivo y reproductivo de las mujeres en la seguridad alimentaria frecuentemente no es registrado en encuestas o censos. Todavía, en la mayoría de los casos, solamente se cuenta como trabajo aquel que es retribuido o el que se considera la principal actividad de cada individuo; por tanto, el trabajo realizado por las mujeres en el campo, desde la preparación del suelo, cuidado de los animales, pesca, acopio de leña, carga de agua, transporte y comercialización de productos agrícolas, preparación de comidas, cuidado de hijas e hijos y de personas enfermas, entre otras labores, dentro de la familia y en la comunidad, no se reconoce como trabajo propiamente tal.
29. Según datos de la FAO, “el 45 por ciento de la población mundial depende de la agricultura, la silvicultura, la pesca o la caza para su subsistencia. Las estadísticas disponibles igualmente

---

<sup>6</sup> Se considera ‘mujeres rurales’ aquellas cuya actividad productiva y demás medios de vida están relacionados con lo rural. Se trata de mujeres diversas, cuya diversidad se puede explorar desde su pertenencia étnica como afrodescendientes e indígenas, o desde su identidad cultural como campesinas, entendiéndose como ‘campesinas’ aquellas que nacen, crecen, producen y se reproducen en el campo a lo largo de toda su vida. En igual sentido, es importante considerar la diferenciación etaria en las mujeres rurales (niñas, adolescentes, jóvenes adultas y adultas mayores). Finalmente, se puede reconocer aquellas mujeres que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad especiales, como personas con discapacidad o víctimas del conflicto armado o de desastres naturales y afectaciones del cambio climático.

<sup>7</sup> FAO, Departamento de Desarrollo Económico y Social, Política de Igualdad de Género de la FAO. Alcanzar las metas de seguridad alimentaria en la agricultura y el desarrollo rural (Roma, 2013), p. 3. En <http://www.fao.org/3/a-i3205s.pdf>

demuestran que las mujeres constituyen el 43 por ciento de la fuerza de trabajo agrícola en los países en desarrollo y que ellas producen una gran parte de la cosecha mundial de alimentos”<sup>8</sup>.

30. En la Declaración de Brasilia, realizada en noviembre de 2014, se destaca que en América Latina y el Caribe las mujeres contribuyen de manera fundamental a la agricultura familiar, la cual constituye el segmento más importante en la producción de alimentos; y que las crisis alimentarias impactan de manera diferenciada a las mujeres, como responsables de la reproducción y producción familiar. Además, se resalta el importante papel que ellas tienen en la preservación de la biodiversidad por medio de la recuperación de semillas y de prácticas agroecológicas. Se señala la necesidad de un modelo de desarrollo rural que permita hacer efectiva la igualdad de género en la región, ya que se considera que “el actual modelo es excluyente y no constituye el marco necesario para el desarrollo de políticas considerando a las mujeres en toda su diversidad (pueblos originarios, afrodescendientes y otros) y garantizando la efectividad de sus derechos” (cdo. 11). También menciona “que las mujeres trabajadoras remuneradas y asalariadas rurales trabajan en condiciones precarias y sin garantía de los derechos laborales básicos” (cdo.13). Dada la situación así descrita, es importante que se adecuen los espacios para la participación de las mujeres en las organizaciones de representación de los sectores productivos rurales, ya que hasta el momento ellas enfrentan grandes dificultades para crear o participar en las ya existentes.
31. Las brechas de género no solo existen en términos de acceso a recursos y a posibilidades de crecimiento de las mujeres, sino que también afectan su bienestar y el de sus familias, especialmente en términos de soberanía y seguridad alimentaria. Debe haber una fase de concientización sobre la corresponsabilidad de las mujeres y los hombres y la distribución del poder de manera equitativa en la producción, en el acceso a la disponibilidad y el consumo alimentario de las unidades familiares rurales.

## 2.1 Marco de políticas

---

32. Algunos Estados de la región han adoptado, en mayor o menor medida, políticas, programas y leyes que consideran de manera particular la situación de las mujeres rurales. La voluntad de los gobiernos de la región de diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan a superar las condiciones de pobreza que afectan a las mujeres rurales de la región, se ha expresado también en los diversos Consensos Regionales de la Conferencia de la Mujer de Latinoamérica y el Caribe, y la Declaración de Brasilia. Todos ellos, junto con los nuevos ODS, reconocen el valor económico, social y de subsistencia del trabajo agrícola y pecuario no remunerado que realizan las mujeres rurales y campesinas, y plantean la necesidad de valorar y visibilizar su trabajo, contabilizar su aporte a las economías nacionales, y diseñar y ejecutar políticas públicas equitativas y solidarias.
33. Existen diversos pronunciamientos y acuerdos internacionales que sirven de marco al esfuerzo de definir una estrategia de género para el Plan SAN-CELAC. Partiendo de los más generales y con trascendencia mundial, hasta los más específicos, encuadrados en la región, es necesario considerar los siguientes:
  - 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 1° y 3°.

---

<sup>8</sup> Ibíd., p. 3.

- 1975. Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre el Año Internacional de la Mujer, México. Llamado N.º 4 a los gobernantes en capítulo 21 sobre condición de las mujeres en las áreas rurales.
- 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW. Se destaca el artículo 14, inciso 1º.
- 1980. Conferencia Mundial sobre la Década de la Mujer: Equidad, Desarrollo y Paz. Copenhague. Resolución 41 sobre mujeres y autosuficiencia nutricional.
- 1993. Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, artículo 18.
- 1994. Programa de Acción sobre la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, principios 2º y 4º.
- 1995. Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing. Artículos 246, 247 y 248.
- 2012. Ley Marco. Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria. Impulsada por el Parlamento Latinoamericano y apoyada por la FAO.
- 2013. Política Regional de Igualdad y Equidad de Género (PRIEG) del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA). Es esta una política transversal, basada en los pilares de la integración regional; un instrumento de carácter directriz y orientador que integra, además, consensos de la región sobre el tema de seguridad alimentaria y nutrición.
- 2014. Declaración de Brasilia. Resultado de la Conferencia sobre Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe en el Año Internacional de la Agricultura Familiar.
- 2016. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Principalmente el Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Y el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
- 2016. Estrategia de Montevideo para la implementación de la agenda regional de género en el marco del desarrollo sostenible hacia 2030, producto consensuado en la XIII Conferencia sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.
- 2016. Agenda Regional de Género, que comprende los compromisos aprobados en las reuniones de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe desde 1977, contenidos en el documento *40 años de agenda regional de género*.
- 2016. Asamblea General de la ONU proclama la Década de Acción de la Nutrición (2016-2025). La resolución que proclamó la Década de la Nutrición y su plan de trabajo como documentos orientadores de las políticas SAN para los próximos años (resolución de proyecto A/70/L42), deben también tomar en cuenta la perspectiva de género.

Todos estos instrumentos internacionales, junto al Plan SAN-CELAC, constituyen el parámetro orientador que conduce a la elaboración de una estrategia de género que, encaminada hacia la igualdad de género en la región, reconoce la importancia del papel de las mujeres en la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional. Y ello no solamente por su participación en la producción de alimentos, sino por su rol fundamental en las actividades reproductivas y de cuidado de sus familias.

34. Los países, por su parte, han avanzado en las políticas nacionales de igualdad de género y también han abordado la relación de las mujeres con la SAN. Ejemplos específicos se encuentran en el anexo 2.

## 2.2 El enfoque de género y el empoderamiento de las mujeres

---

35. Según establece el plan SAN-CELAC, para “alcanzar resultados concretos que se traduzcan en mejoras significativas en la calidad de vida de nuestros pueblos, dirigidas a la erradicación de la pobreza, en especial de la pobreza extrema, que garanticen la seguridad alimentaria y la nutrición”<sup>9</sup>, se hace necesario incorporar el enfoque de género. Este, según explica la FAO, “considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y, por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad”<sup>10</sup>. Este enfoque permite identificar y analizar las asimetrías existentes entre mujeres y hombres en contextos y ámbitos específicos.
36. En el Plan SAN-CELAC se considera la importancia del aporte de las mujeres en SAN y se reconoce que el rol que desempeñan se ha subvalorado, obviando y haciendo invisible su participación. Es por eso que la adopción de una estrategia que garantice el enfoque de género como herramienta primordial para el análisis y la construcción de propuestas en el marco del Plan SAN-CELAC, es una guía dirigida a mejorar la participación de las mujeres en la generación y disfrute de SAN y los derechos humanos.
37. Adicionalmente, los documentos convenidos en la II Reunión del GT y los aquellos emanados de la IV Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC, consideran que la puesta en marcha de una estrategia de género para la implementación del Plan SAN-CELAC 2025 debe garantizar el empoderamiento de las mujeres rurales en los procesos de la cadena productiva alimentaria y nutricional.
38. Los pilares del Plan SAN-CELAC brindan la oportunidad de que las mujeres adquieran un rol protagónico en relación con las actividades de SAN a nivel regional y de los países; y ello no solo por su contribución al logro del ODS número 2 de hambre cero, sino también por lo que esta participación aportaría a las mejoras en su situación y condición personal, en relación con su desarrollo integral así como con los aspectos alimentarios y nutricionales. En efecto, los pilares del Plan recorren áreas relevantes para las mujeres, como son el marco de las políticas públicas; el acceso oportuno y sostenible a alimentos saludables, inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos; el bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes; la producción estable y atención oportuna ante desastres.

## 3 OBJETIVO DE LA ESTRATEGIA DE GÉNERO DEL PLAN SAN-CELAC

39. Esta Estrategia tiene como objetivo asegurar que la implementación del Plan SAN-CELAC garantice el empoderamiento de las mujeres, para que los resultados de su aplicación alcancen por igual a mujeres y hombres. Para ello será necesario asegurar que se consideren diferenciadamente las condiciones en que afecta el hambre a ambos grupos, así como la contribución que unos y otros hacen para lograr la SAN. Esto significa tomar medidas y llevar a cabo acciones que atiendan las

---

<sup>9</sup> CELAC, *Proyecto. Plan de Acción de la CELAC*. II Cumbre CELAC, La Habana 2014. Apartado 1: Seguridad Alimentaria y Nutricional, introducción. En <http://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/doc.3.2-plan-accion-celac-espanol-rev-2701-l-ene.27.pdf>

<sup>10</sup> FAO, Depósito de documentos [en línea], *II. El enfoque de género*, 2.1 El concepto de género. En <http://www.fao.org/docrep/004/x2919s/x2919s04.htm>

inequidades en cuanto a oportunidades de participación y acceso a los beneficios derivados de la aplicación del Plan, en favor de las mujeres.

40. En este sentido, la Estrategia busca:

- Orientar a las instituciones de los países miembros de la CELAC, para garantizar el enfoque de igualdad de género en la aplicación del Plan y de otras acciones atinentes a la seguridad alimentaria y nutricional, a la erradicación de la pobreza y el hambre.
- Actuar como guía técnica-operativa para el diseño de planes nacionales y locales de SAN con enfoque de igualdad de género.
- Servir de marco para el diálogo, con enfoque de igualdad de género, entre el sector público, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la implementación del Plan en LAC, y en cada uno de los países.
- Contribuir a la institucionalización de una cultura de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque de equidad entre mujeres y hombres en todo el ciclo de las políticas públicas a nivel latinoamericano.

41. Esta Estrategia será aplicada por cuatro años (hasta 2020), coincidiendo su finalización con la mitad del período de implementación del Plan SAN-CELAC. Al cumplimiento de este plazo se hará una evaluación de su aplicación y se realizarán los ajustes para su ejecución por un nuevo período de cinco años, coincidiendo con el plazo de finalización del Plan SAN-CELAC (año 2025).

#### **4 MEDIDAS ESTRATÉGICAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS**

42. Se definen como medidas estratégicas aquellas que son requeridas para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos y favorecer la aplicación de medidas específicas en el marco de los pilares y líneas de acción del Plan SAN-CELAC. Se consideran las siguientes:

- a) Producir, en la medida de las posibilidades de cada territorio donde el Plan se implemente, estadísticas e indicadores desagregados por sexo, así como estudios documentales que posibiliten información sobre el acceso y las condiciones diferenciadas entre mujeres y hombres, teniendo en cuenta la división sexual del trabajo en los diferentes aspectos relacionados con la SAN (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad). Esta información deberá ser recabada en los diferentes niveles de actuación del Plan, desde el más específico (la organización de base y la comunidad) hasta los niveles territorial, nacional, de las subregiones y de la región LAC. Para dichos estudios se debe garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en toda su diversidad y tomar como referencia, en cuanto sea conveniente, los indicadores globales creados en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta información permitirá el diseño de acciones tendientes a promover el empoderamiento de las mujeres, la equidad e igualdad de género y la efectividad en el mejoramiento de la SAN.
- b) Considerar la posibilidad de llevar a cabo un análisis de la institucionalidad relacionada con SAN, a fin de identificar las oportunidades y limitaciones que enfrenta para incorporar el enfoque de

equidad e igualdad de género y fortalecer la participación de las mujeres en el diseño y operación de las políticas públicas.

- c) Adecuar la prestación de los servicios que ofrecen las instituciones para su abordaje diferenciado por mujeres y por hombres, con servicios adecuados y oportunos tendientes a reducir y eliminar barreras para la participación igualitaria, en la búsqueda de la SAN para todos y todas. Es necesario promover oportunidades para que las mujeres tengan acceso a los servicios y programas para la producción, y que no se recarguen solamente en ellas las tareas de alimentación y cuidado, reproduciendo inequidades y la distribución tradicional de roles.
- d) Fortalecer, promover y/o proponer iniciativas que mejoren el acceso de las mujeres a la información, formación y el conocimiento sobre SAN. Para ello se apoyarán acciones tendientes a incrementar la alfabetización de las mujeres, actividades de capacitación sobre derechos, ODS y, en el marco de esta Estrategia, el acceso a documentación y al manejo de las tecnologías de información y comunicación (TIC). Se posibilitará espacios de formación y educación popular, garantizando el derecho a la consulta y el consentimiento libre e informado, teniendo en cuenta de manera específica a las mujeres rurales (campesinas, indígenas, afrodescendientes, mujeres con discapacidades).
- e) Promover la efectiva y consciente participación de las mujeres en las organizaciones mixtas relacionadas con los sistemas agroalimentarios y en los procesos de elaboración de políticas públicas en todos los niveles, priorizando los aspectos sociales, económicos y comunitarios relacionados con carencias en alimentación y nutrición. Esta participación debe incluir el desarrollo personal, con acento en una autovaloración que facilite a las mujeres su involucramiento en la toma de decisiones.
- f) Fomentar y fortalecer las alianzas entre actores y actoras provenientes de los Estados, los movimientos sociales, las organizaciones de mujeres de base comunitarias y feministas, las ONG, los pueblos indígenas y afrodescendientes, el sector privado y la población en general, integrando la cooperación internacional de manera coordinada y complementaria. Se procurará el alineamiento y colaboración entre estos sectores en favor de la aplicación del enfoque de igualdad de género, a manera de respuesta tanto a la complejidad del sistema de SAN, como a los múltiples roles que desempeñan las mujeres y la variedad de necesidades que deben ser atendidas.
- g) Recomendar a los países el desarrollo de políticas, marcos jurídicos y programas que respondan a las necesidades específicas de las mujeres campesinas, indígenas y afrodescendientes, mujeres con discapacidad, respetando siempre la autonomía de los pueblos, su cosmovisión e identidad cultural.
- h) Promover el diseño y operación de políticas que involucren intencionalmente a las mujeres jóvenes, considerando sus intereses, condiciones y necesidades particulares.
- i) Identificar y desarrollar acciones por medio de las cuales las mujeres puedan contribuir al logro de las metas establecidas en el ODS 2 —“poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la

mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible” —, con la finalidad de asegurar su participación en el proceso de implementación de esta Estrategia.

- j) Establecer mecanismos de posicionamiento y difusión de la Estrategia de Género orientada a la implementación del Plan SAN-CELAC en todos los niveles —sociedad civil, organismos responsables de la implementación de las políticas, leyes y programas vinculantes en los Estados—, e incorporar en la plataforma CELAC ([plataformacelac.org](http://plataformacelac.org)) un área destinada tanto a reunir información sobre políticas, programas y buenas prácticas referentes al empoderamiento de las mujeres en el tema de SAN, como a la difusión de la Estrategia y del segmento de sus medidas específicas.
- k) Establecer sinergias con la Estrategia de Montevideo en el trabajo intersectorial, para lograr las autonomías necesarias al desarrollo de las mujeres: autonomía económica, autonomía en la toma de decisiones y autonomía física.

## 5 MEDIDAS ESPECÍFICAS SEGÚN PILARES Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN SAN-CELAC

PILARES	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA
<b>Pilar 1</b> Estrategias coordinadas de seguridad alimentaria a través de la formulación y dirección de políticas públicas nacionales y regionales para afrontar los desafíos de la seguridad alimentaria (disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad), con enfoque de género e incorporando la perspectiva de derechos humanos, en particular el Derecho Humano a la Alimentación.	<b>Línea de acción 1:</b> Fortalecimiento de los marcos jurídicos institucionales para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN).	1.1.1 Incorporar los enfoques de derechos y género en el marco legal y en las políticas vinculantes con el derecho a la alimentación, la seguridad y/o soberanía alimentaria y nutricional.
		1.1.2 Promover políticas diferenciadas que garanticen medidas afirmativas en SAN en el marco de la protección social, que involucren a las mujeres según grupos etarios, de pueblos indígenas, afrodescendientes y con discapacidad, especialmente en relación con el acceso a la tierra y el reconocimiento del trabajo de las mujeres.
		1.1.3 Promover el desarrollo de una línea de base sobre la participación de las mujeres en SAN, que considere evidencias cualitativas y cuantitativas.
		1.1.4 Promover sistemas de seguimiento y evaluación participativos de las políticas públicas de SAN, incluyendo la participación igualitaria de las mujeres y los hombres en el seguimiento y evaluación de las políticas públicas de SAN.
		1.1.5 Evaluar la posibilidad de crear veedurías sociales para la implementación del Plan SAN-CELAC.
		1.1.6 Posibilitar intercambios de buenas prácticas y demás experiencias entre los países para conocer los marcos jurídicos de SAN desde el enfoque de género y su implementación.

PILARES	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA
	<b>Línea de acción 2:</b> Facilitación del comercio.	1.2.1 Fortalecer en las mujeres el conocimiento relativo a las actividades comerciales, a fin de generar en ellas la capacidad de innovación, competitividad y negociación para enfrentar las condicionantes del comercio nacional e intrarregional.  1.2.2 Crear mecanismos específicos para la participación de las mujeres productoras en las compras públicas de alimentos, destinados a fortalecer su autonomía.  1.2.3 Incentivar la creación de políticas de facilitación del comercio para el intercambio nacional e intrarregional de productoras de la agricultura familiar, organizativa y comunitaria.
	<b>Línea de acción 3:</b> Pérdidas y desperdicios de alimentos.	1.3.1 Asegurar la participación, información y capacitación de mujeres no organizadas y de organizaciones sociales de mujeres en la conservación de alimentos y uso de subproductos, a fin de minimizar los riesgos en las pérdidas y desperdicios de alimentos en las etapas de cosecha y pos cosecha, e incentivar el consumo responsable.
	<b>Línea de acción 4:</b> Programas de abastecimiento de alimentos	1.4.1 Diseñar intervenciones sobre programas de abastecimiento y producción acordes a la realidad territorial y que consideren el análisis de género, garantizando la participación de las mujeres en la toma de decisiones y promoviendo la asociatividad.
<b>Pilar 2</b> Acceso oportuno y sostenible a alimentos inocuos, adecuados, suficientes y nutritivos para todas las personas, especialmente las más vulnerables, con pertinencia cultural, a fin de que puedan desarrollarse y mantener plenamente las facultades físicas y mentales.	<b>Línea de acción 1:</b> Programas de transferencias condicionadas (PTC).	2.1.1 Coordinar y articular acciones para que se implementen intervenciones que pueden ir más allá de la protección de las mujeres dedicadas a la agricultura familiar, mediante prestaciones monetarias contributivas y no contributivas, con una visión amplia de protección social que incluya el fortalecimiento de los medios de vida y la reducción de la vulnerabilidad. Entre tales acciones, la transferencia de insumos; el acceso preferente a activos de producción; el fomento de organizaciones rurales y cooperativas; el acceso a la tierra, al agua, a las semillas nativas o tradicionales, y la preservación de tales elementos; y la disposición de facilidades para el acceso de las mujeres a los servicios financieros.  2.1.2. Garantizar a las mujeres embarazadas y lactantes con niñas y niños menores de dos años, mujeres adultas mayores, con discapacidad, “pertenecientes a grupos en condiciones de vulnerabilidad”, el beneficio de la distribución de alimentos y agua y el acceso a la salud.  2.1.3 Fomentar la entrega de las transferencias condicionadas (TC) a las mujeres de la jefatura familiar, y que el cumplimiento de las condiciones asociadas a tales

PILARES	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA
		<p>transferencias sea compartido al interior de la familia, con corresponsabilidad de hombres y mujeres.</p>
		<p>2.1.4 Realizar seguimientos y estudios acerca de la distribución y el uso de los beneficios de los PTC entre las personas que integran las familias atendidas, considerando especialmente el acceso de las mujeres.</p>
	<p><b>Línea de acción 2:</b> Mercado de trabajo.</p>	<p>2.2.1 Identificar, promover y fortalecer políticas, programas, medidas y leyes tendientes a formalizar las condiciones laborales de las mujeres rurales, incluyendo su participación en los sistemas de previsión y seguridad social y el trabajo decente.</p>
		<p>2.2.2 Identificar y promover oportunidades de empleo y autoempleo equitativo, vinculados a sistemas agroalimentarios inclusivos, principalmente de producción de alimentos y producción agrícola, pecuaria y pesquera, para mujeres y hombres, jóvenes, de poblaciones indígenas y afrodescendientes.</p>
		<p>2.2.3 Desarrollar mecanismos que motiven y orienten la participación de mujeres y jóvenes en la capacitación y educación formal técnica, informal, agrícola, agropecuaria, de oficios y otras que demande el sector rural, ya sea a nivel de educación superior o técnica. Esta capacitación debe ser diseñada eliminando la segregación horizontal y vertical en los procesos de participación y en las políticas que incentivan el acceso al trabajo decente en igualdad de condiciones.</p>
	<p><b>Línea de acción 3:</b> Agricultura familiar.</p>	<p>2.3.1 Revisar y fortalecer las políticas de asignación y herencia de tierra, acceso al agua y semillas nativas. Implementar ajustes y mecanismos basados en los derechos legales y el reconocimiento social que favorezcan especialmente a mujeres jefas de familia y agricultoras jóvenes, como estímulo para su permanencia en el campo y/o regreso a él. Crear condiciones favorables para ello, generando oportunidades con servicios básicos de calidad que impulsen el desarrollo territorial.</p>
		<p>2.3.2. Incluir en los registros nacionales de la agricultura familiar las entidades productivas de mujeres, para que ellas se beneficien del poder de compras públicas de alimentos por parte de los Estados.</p>
		<p>2.3.3 Promover e implementar mecanismos o medios para mejorar la agroindustria alimentaria a pequeña escala y de alimentos tradicionales (pymes), y promover la participación de las mujeres productoras en los mercados locales internos.</p>

PILARES	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA
		<p>2.3.4 Identificar y poner en práctica mecanismos que garanticen la mayor participación de las mujeres agricultoras en las actividades de capacitación y formación, asistencia técnica y extensión continua en relación con la producción, manipulación de alimentos con valor agregado, inocuidad, nutrición y alimentación.</p> <p>2.3.5 Detectar necesidades de fortalecimiento de capacidades de mujeres y de hombres según sus líneas de producción en la agricultura familiar, para mejorar su desempeño e incrementar los beneficios de una mayor producción de alimentos.</p> <p>2.3.6 Involucrar a todos los miembros de la familia en programas de concientización y educación sobre higiene e inocuidad en la producción de alimentos de origen agropecuario, las alternativas de desinfección del agua para consumo humano, manejo y uso en las huertas y en la cadena de suministro de alimentos.</p>
<p><b>Pilar 3</b> Bienestar nutricional y aseguramiento de nutrientes, respetando la diversidad de hábitos alimentarios, para todos los grupos en situación de vulnerabilidad.</p>	<p><b>Línea de acción 1:</b> Alimentación escolar.</p>	<p>3.1.1 Asegurar que los programas de alimentación escolar beneficien por igual a las niñas, los niños y adolescentes de las escuelas, respondiendo a las necesidades nutricionales de cada localidad, a sus patrones culturales y condiciones adecuadas de salud, evitando problemas como obesidad, diabetes, desnutrición, entre otros, y contribuyendo a la economía local mediante la compra de estos productos.</p> <p>3.1.2 Incentivar una mayor corresponsabilidad, tanto familiar (participación de madres, padres y tutores) como del Estado en cuanto a la promoción de la salud integral de la familia, y en especial de las niñas y los niños, con especial énfasis en la salud sexual y reproductiva de las mujeres.</p> <p>3.1.3 Mejorar las condiciones de empleo de las mujeres a través de los programas de alimentación escolar de los países, para promover el trabajo decente para las mujeres rurales.</p> <p>3.1.4 Promover el diseño de programas de formación en agroecología para fomentar la cultura de la producción limpia, de uso sostenible y de pertenencia al campo, así como la creación de huertos en las escuelas que fomenten la práctica de la agricultura familiar, que valoren los productos agrícolas de cada región y a su vez provean de alimentos a estos espacios, garantizando el consumo de alimentos sanos y libres de agrotóxicos para las niñas, niños y adolescentes de centros educativos rurales.</p>

PILARES	LÍNEAS DE ACCIÓN	MEDIDAS ESPECÍFICAS DE LA ESTRATEGIA
	<b>Línea de acción 2:</b> Bienestar nutricional.	3.2.1 Fortalecer y crear políticas y programas de lucha contra la malnutrición vinculados a la SAN en todo el ciclo de vida de las personas, poniendo énfasis en mujeres en edad fértil, niños y niñas desnutridos (menores de 5 años y en edad escolar), adolescentes y personas adultas mayores.
<b>Pilar 4</b> Producción estable y atención oportuna ante desastres de origen siconatural que puedan afectar la disponibilidad de alimentos.	<b>Línea de acción 1:</b> Emergencias y catástrofes naturales.	<p>4.1.1 Fomentar que los planes nacionales y locales de gestión de riesgos, prevención de desastres, adaptación al cambio climático y/o afectaciones climáticas, se elaboren con un correcto y adecuado enfoque de género que garantice la participación en igualdad de condiciones y posibilidades de las mujeres en los comités de emergencia.</p> <p>4.1.2 Promover que en los comités de emergencia y gestión de riesgos participen las mujeres organizadas y de asociaciones con perfil de género, de manera de asegurar que las resoluciones tengan perspectiva y enfoque de género.</p> <p>4.1.3 Crear espacios de capacitación y participación de mujeres de la agricultura familiar para la autosostenibilidad en situaciones de desastres y afectaciones climáticas.</p> <p>4.1.4 Fortalecer las políticas de aseguramiento de cosechas y el otorgamiento de apoyos económicos directos a las mujeres productoras de la agricultura familiar, campesinas, indígenas y afrodescendientes afectadas por desastres y afectaciones climáticas.</p> <p>4.1.5 Considerar el aporte de las mujeres y su papel en la producción de alimentos, cuando se establecen programas de recuperación productiva después de eventos climáticos adversos, reconociendo y reforzando su papel en la sostenibilidad ambiental y en la resiliencia y adaptación al cambio climático. Esta medida debe estar vinculada con los planes nacionales y locales de gestión de riesgos y prevención de desastres.</p> <p>4.1.6 Estimular la creación de bancos de semillas gestionados por mujeres a nivel de los países miembros, para atender las necesidades alimentarias y de abastecimiento de semillas de la población en situación de desastre y crisis alimentarias.</p>

## 6 ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

### 6.1 La institucionalidad a cargo

---

#### *Nivel regional*

43. La Presidencia Pro Tempore (PPT) de la CELAC, así como el Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres, compuesto por un punto focal de cada país, serán las instancias regionales a cargo de asesorar, dar seguimiento y evaluar la implementación de la Estrategia de Género en el Plan SAN-CELAC.

44. Mientras la PPT principalmente asumirá la coordinación y el seguimiento de los acuerdos y compromisos adoptados por el Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres, este último apoyará a los países, con la participación de la FAO, en la aplicación de la Estrategia de Género en las políticas e instrumentos de actuación que surjan de la implementación del Plan SAN-CELAC.

Este grupo contará con un Consejo Consultivo conformado por un representante de los países miembros de la CELAC, el cual será convocado a petición de la coordinación del GT para asuntos relevantes a la implementación de dicha Estrategia.

45. Con el fin de potenciar los esfuerzos para el empoderamiento de las mujeres en SAN, el Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres establecerá alianzas y articulaciones con otros GT de Agricultura Familiar, de derechos sociales, entre otros grupos de trabajo pertinentes al interior de la CELAC.

46. Ambas instancias, la PPT y el GT para el Adelanto de las Mujeres, contarán con el apoyo técnico de la FAO; podrán convocar a Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas y otras de carácter regional que coadyuven en la implementación de la Estrategia de Género; y fomentarán el intercambio de experiencias y el desarrollo fluido y continuo de la cooperación Sur-Sur entre los países de la región, en el marco de la CELAC.

#### *Nivel nacional*

47. La aplicación de la Estrategia de Género será responsabilidad de las instituciones encargadas de SAN en cada país. Estas instituciones asumirán la adopción de las medidas estratégicas y aplicarán las medidas específicas a nivel de los planes y políticas nacionales de SAN.

48. Para establecer el vínculo con el GT, existen Puntos Focales en los países, que actuarán como enlaces con el GT y apoyarán la aplicación de la Estrategia en el país. Estos Puntos Focales participarán en las instancias de decisión convocadas en el país para la definición e implementación de SAN y podrán allegar representantes de dichas instancias para la implementación de la Estrategia.

49. Los Mecanismos del Adelanto de la Mujer de cada país actuarán como asesores en este nivel, siendo parte en muchos países de las instancias de SAN. Se recomienda su actuación en un nivel consultivo en su carácter de ente rector de políticas y acciones dirigidas a las mujeres en los países.

## 6.2 El sistema de seguimiento y evaluación

---

50. Se establecerá un sistema para el seguimiento y evaluación participativos de la implementación de la Estrategia de Género, articulado al Plan SAN-CELAC y que opere de forma integrada y periódica, con miras a identificar e incorporar propuestas de mejora. Este sistema considerará, en cuanto lo encuentre pertinente, los indicadores creados en el marco de la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
51. Según las posibilidades nacionales, se definirán indicadores cuantitativos y cualitativos y se utilizarán bases estadísticas de datos, a la par de técnicas como estudios de casos, talleres y otros. Se constituirán equipos interdisciplinarios para el diseño e implementación del sistema y especialmente para el análisis de la información. Estos equipos contarán con especialistas de género junto con profesionales en las temáticas específicas de SAN que serán abordadas. De la misma manera, se establecerán los mecanismos de participación de otros grupos de actores en SAN, que incluyan de manera intencionada a las mujeres.
52. El GT, con apoyo técnico, trabajará en la definición de los indicadores de efecto y resultados para cada medida adoptada en esta Estrategia, según líneas de acción y pilares del Plan SAN-CELAC. Junto con ello, se establecerá un cronograma de actuación en el nivel regional y para los países, el cual servirá de base para el seguimiento y la evaluación.
53. Tanto el GT como los Puntos Focales del nivel nacional, así como las entidades a cargo de SAN, aportarán información al sistema de seguimiento y evaluación. Adicionalmente, se promoverá la participación de mujeres y hombres en los procesos de consulta, según corresponda.

## BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2015). *Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe. Estadísticas* [Online]. Recuperado de <http://dds.cepal.org/san/estadisticas>
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (2015). Plan para la Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025. Resumen Ejecutivo
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (2016). *Declaración Especial 1: sobre el Plan de Seguridad Alimentaria, Nutrición y Erradicación del Hambre de la CELAC 2025*. IV Cumbre de la CELAC, Quito, Ecuador, 27 de enero de 2016. Recuperado de [http://www.itamaraty.gov.br/images/ed\\_integracao/1Declaracion\\_Especial\\_1\\_Seguridad\\_Alimentaria.pdf](http://www.itamaraty.gov.br/images/ed_integracao/1Declaracion_Especial_1_Seguridad_Alimentaria.pdf)
- Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) (2016). *Declaración Política de Quito – Mitad el Mundo*. IV Cumbre de la CELAC, Quito, Ecuador, 27 de enero de 2016. Recuperado de [http://www.lacult.unesco.org/docc/Dec\\_politica\\_Quito\\_CELAC\\_2016.pdf](http://www.lacult.unesco.org/docc/Dec_politica_Quito_CELAC_2016.pdf)
- Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*. Adoptada y abierta a la firma y ratificación, o adhesión, por la Asamblea General en su resolución 34/180, de 18 de diciembre de 1979; entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981, de conformidad con el artículo 27 (1). Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>
- Organización de las Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* [Online]. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración y Programa de Acción de Viena. 20 años trabajando por tus derechos*. 1993 – Conferencia Mundial de Derechos Humanos. Aprobados por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993. Viena, Austria. Recuperado de [http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA\\_booklet\\_Spanish.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (1994). *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*, El Cairo, Egipto, 5 a 13 de septiembre de 1994. Resolución 1: Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. Nueva York: Naciones Unidas. Recuperado de [https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd\\_spa.pdf](https://www.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/icpd_spa.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas (1995). *Declaración y Plataforma de acción de Beijing*. Resolución 1, Capítulo I, Resoluciones aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la

- Mujer, Beijing, China, 3 al 15 de septiembre de 1995. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/BDPfA%20S.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible [Online]. Recuperado de <http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (1996). *Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial*. Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 13ª 17 de noviembre de 1996, Roma, Italia [Online]. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/003/w3613s/w3613s00.htm>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2012). *Ley Marco Derecho a la Alimentación, Seguridad y Soberanía Alimentaria*. Aprobada en la XVIII Asamblea Ordinaria del Parlamento Latinoamericano, 30 de noviembre al 1 de diciembre de 2012, Panamá. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-au351s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2013). *Política de Igualdad de Género de la FAO. Alcanzar las metas de seguridad alimentaria en la agricultura y el desarrollo rural*. Roma: FAO. Recuperado de <http://www.fao.org/docrep/018/i3205s/i3205s.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2015). *Acuerdos del Encuentro Subregional sobre mujeres rurales: soberanía, seguridad alimentaria y futuro sostenible*. Quito, Ecuador, 1-2 de diciembre de 2015.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) (2015). *Panorama de la inseguridad alimentaria en América Latina y el Caribe. La región alcanza las metas internacionales del hambre*. Recuperado de <http://www.fao.org/3/a-i4636s.pdf>

## ANEXO 1 Proceso de formulación de la Estrategia de Género del Plan SAN-CELAC

La formulación de esta Estrategia fue una iniciativa del Grupo de Trabajo para el Adelanto de las Mujeres de la CELAC. Para su realización contó con el apoyo técnico de la Oficina Regional de Género de la FAO.

Cronología:

Enero 2014	II Cumbre de la CELAC, celebrada en La Habana, Cuba, en enero 2014. Se realizó la Declaración Especial sobre la Promoción de la Equidad y el Empoderamiento de la Mujer en la Nueva Agenda de Desarrollo Post 2015 y se acordó “promover el establecimiento de un grupo de trabajo de composición abierta responsable de identificar y promover de manera integral e inclusiva, estrategias claves que ayuden a enfrentar y satisfacer las necesidades y exigencias propias de las mujeres y las niñas de nuestros países”.
Agosto 2014	I Reunión del GT en El Salvador, donde se analizó el cumplimiento de los compromisos recogidos en la Declaración Especial y se definió una hoja de ruta y el marco regulatorio de funcionamiento del grupo de trabajo.
Octubre 2015	II Reunión del GT en El Salvador, con el tema central “Seguridad Alimentaria y Nutricional: Empoderamiento de la Mujer Rural”. El GT ha iniciado el diseño de una estrategia de género para la implementación del Plan SAN-CELAC 2025, que garantice el empoderamiento de las mujeres rurales.
Enero 2016	IV Cumbre de la CELAC, realizada en Quito. Los Presidentes y Presidentas, en la Declaración Especial 1: sobre el Plan SAN-CELAC 2025, reiteraron que dicha Estrategia de Género debe ser un instrumento que garantice el empoderamiento de las mujeres en todos los procesos de la cadena alimentaria y multisectorial.
Mayo 2016	El GT solicita la asistencia técnica de la FAO para apoyar sus esfuerzos en la puesta en marcha de dicha Estrategia.
Junio 2016	Se inicia la construcción del primer borrador de la Estrategia de Género para revisión del GT, con la asistencia técnica de la FAO.
Septiembre 2016	Un nuevo borrador de la Estrategia es enviado a participantes de consulta presencial.
Octubre 2016	Se realiza consulta presencial de la Estrategia de Género con la participación de los Mecanismo del Adelanto de la Mujer / Puntos Focales de los siguientes países: República Dominicana, Ecuador, El Salvador y Dominica como enlace con el CARICOM del Cuarteto de la CELAC; así como, miembros de la Alianza por la Soberanía Alimentaria (Sociedad Civil), Academia, Centros de Investigación de Género y el Frente Parlamentario.
Noviembre 2016	Consulta y validación de la Estrategia en la III Reunión del GT de la CELAC en República Dominicana,
Enero 2017	Se dará a conocer la Estrategia en la próxima Cumbre Presidencial de la CELAC.

## ANEXO 2: Tabla No 1.

### Ejemplos de avances según países: Seguridad alimentaria e igualdad de género

PAÍS	AVANCES
Argentina	<p>Entre otras políticas y legislaciones argentinas que siempre incorporan el género de forma transversal, se resalta la promulgación de la Ley 17 118, que en su articulado busca contribuir a la eliminación de las brechas y estereotipos de género, implementando políticas que reconozca el papel de las mujeres de la agricultura familiar, además de la contribución a la soberanía y seguridad alimentaria de la nación.</p> <p>Además se promulgó el Decreto 1018/2003 creando el Plan de Seguridad Alimentaria, dirigido sobre cuatro líneas de acción, familia y nutrición, abordaje comunitario, pro huerta y educación alimentaria nutricional.</p>
Colombia	<p>En relación con el tema de género, Colombia ha trabajado el tema de forma transversal desde la política de género, igualmente en el Plan Nacional de Desarrollo se incorporan compromisos relacionados con la equidad de género.</p> <p>En cuanto a la seguridad alimentaria, se elaboró la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por medio del cual se diseñan planes integrales específicos y diferenciales para la población de grupos étnicos con énfasis en los niños y niñas en su primera infancia de estas comunidades y las mujeres cabeza de hogar. Adicionalmente, se han priorizado estrategias que buscan reducir la desnutrición global, la desnutrición crónica, la anemia nutricional en la primera infancia y en las mujeres en periodo de gestación y en edad fértil.</p>
El Salvador	<p>En el año 2009, a través de decreto ejecutivo N° 63, se establece la SAN como una prioridad del gobierno y crea el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (CONASAN) y su Comité Técnico Nacional (COTSAN) como entidades encargadas de la gestión de una política de SAN. 2011-Aprobación de Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, como parte de dicho comité participa el Instituto Nacional de las Mujeres (ISDEMU).</p> <p>En materia de género, en el año 2011 se aprobó la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y se formuló el Plan Nacional de Igualdad que incluye el ámbito de autonomía Económica que establece medidas para avanzar en la eliminación de las desigualdades y la discriminación de las mujeres en las esferas económica y laboral.</p>
Perú	<p>A través de un Decreto, en Perú se declaró de interés nacional y necesidad pública la seguridad alimentaria y nutricional de la población, además fue creada la Comisión Multisectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>En este marco se aprobó la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que busca garantizar que la población satisfaga en todo momentos sus requerimientos nutricionales, además reconoce el papel fundamental de las mujeres en la seguridad alimentaria y nutricional de las familias por su participación en la producción, decisión de compra, preparación y distribución de los alimentos, por lo tanto el enfoque de género es uno de los que encuadran esta Estrategia.</p>

República Dominicana	<p>El 8 de junio de 2016, fue aprobada por el Senado de la República y la Cámara de Diputados, y posteriormente, promulgada por el Poder Ejecutivo el 5 de julio del 2016. la Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional (Ley SAN 589-16), misma que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional, que facilitará el diseño e implementación de todas las políticas, programas y proyectos de soberanía y seguridad alimentaria y nutricional en el país, siguiendo un enfoque de derechos</p> <p>Le anteceden la Estrategia Nacional de Desarrollo en su Tercer Eje Estratégico, que hace referencia a una estructura productiva que contribuya a la seguridad alimentaria, que aproveche el potencial exportador y genere empleo e ingresos para la población rural.</p> <p>En materia de género cuenta con El Plan Nacional de Equidad de Género 2007-2017 (PLANEG II).</p>
Cuba	<p>La Red de Organismos e instituciones de apoyo a las mujeres rurales fueron creadas en 1992, a instancias de la FAO y ha mantenido ininterrumpidamente su existencia. Está presidida por la FMC<sup>11</sup> e integrada por diferentes organizaciones e instituciones. Promueve Planes y cada año conmemora el 15 de octubre Día de la Mujer Rural y el 16 de octubre Día Mundial de la Alimentación.</p> <p>En el MINAG<sup>12</sup> se ha probado la estrategia de Género y los Comités de Género, han enriquecido la visión de trabajo con las mujeres en ese ámbito. De conjunto con el MINAG se ha implementado el proyecto IGECSA (Gestión de calidad con Equidad de Género para la seguridad alimentaria a nivel local), lo que ha posibilitado una mayor incorporación de mujeres al empleo en las cooperativas en las que se aplicó e igual las siguientes asociaciones cubanas cuentan con su estrategia de género:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Asociación Cubana de Producción Animal (ACPA),</li> <li>-Asociación Cubana de Técnicos Agrícolas Forestales (ACTAF)</li> <li>-Alianza de la FMC con la ANAP, ACTAF y el Consejo Científico Veterinario</li> </ul>
Venezuela	<p>A partir de la promulgación de la Constitución de 1999 y el reconocimiento por igual de los derechos de los hombres y las mujeres, Venezuela, ha iniciado un proceso de reivindicación del rol de la mujer en la sociedad venezolana, así como de enfrentar los persistentes esquemas de discriminación basada en el género. Se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer, ese mismo año y los esfuerzos en la planificación de políticas de mujer, desde el año 2004, impulsados por el Gobierno Bolivariano a través de Planes Nacionales para la Igualdad y la Equidad de Género, al igual que los siguientes Planes, Programas e Instancias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-El Plan para la Igualdad y Equidad de Género “Mamá Rosa” 2013-2019</li> <li>-El Consejo de Equidad e Igualdad de Género y el Consejo Presidencial del Gobierno Popular de la Mujeres</li> <li>-Unión Nacional de Mujeres (UNAMUJER)</li> </ul>

<sup>11</sup> Federación de Mujeres Cubanas.

<sup>12</sup> Ministerio de la Agricultura.

México	<p>En el plan nacional de Desarrollo 2013-2018 se integró un eje transversal que es la perspectiva de género por lo que por mandato del PND todas las políticas públicas deberán incorporar la perspectiva de género en programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales.</p> <p>En cuanto a la política alimentaria se implementó el programa nacional México sin hambre 2014-2018, el cual es una estrategia para abatir el hambre y las carencias sociales de la población en pobreza extrema de alimentación en el cual participan 82 programas del gobierno federal.</p>
Honduras	<p>En Honduras la Seguridad Alimentaria y Nutricional es una prioridad en el Estado que se ve reflejado en la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional que considera como principio la equidad y no discriminación al igual que la Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Largo Plazo y la Política de Estado para el Sector Agroalimentario y el Medio Rural de Honduras 2004-2021 donde se adopta el ENFOQUE DE EQUIDAD DE GÉNERO como una condición para lograr los objetivos de desarrollo económico y justicia social, encaminado a reducir las brechas sociales, económicas, políticas y culturales entre géneros, que tome en cuenta la diversidad, aun en el seno de las familias y que reconozca el desigual punto de partida en el que se encuentran las mujeres con respecto a los hombres para participar y gozar de los beneficios del desarrollo.</p> <p>El II Plan de Igualdad y Equidad de Género de Honduras 2010-2022 contempla como eje la Promoción, protección y garantía de la salud de las mujeres durante todo el ciclo de vida y de sus derechos sexuales y reproductivos, al igual que la Estrategia Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2010-2022 responde a la problemática de Seguridad Alimentaria y Nutricional y sus desafíos en el país y establece como Principio la “EQUIDAD”:</p>
Brasil	<p>Las políticas públicas son resultado del reconocimiento de los diversos impactos de las políticas públicas. En el caso de la construcción de políticas públicas para las mujeres rurales en Brasil actúan para promover el acceso a la ciudadanía y a la autonomía económica.</p> <p>Dentro de las acciones específicas para las mujeres rurales se destacan:</p> <p>Programa de Documentación de la Trabajadora Rural (PNDTR), Programa de Organización Productiva de Mujeres Rurales (POPMP), El Programa de Adquisición de Alimentos (PAA)</p> <p>El Programa Nacional de Alimentación Escolar (PNAE), El Programa de Asistencia Técnica y Extensión Rural (ATER), El Programa de Inclusión Productiva de las Mujeres Rurales</p> <p>El Programa Nacional de Fortalecimiento de Agricultura (PRONAF), El Plan Zafra</p> <p>El Plan Brasil sin Miseria, El Plan Nacional de Reforma Agraria, La Política Nacional de Asistencia Técnica y Extensión Rural para Agricultura y Reforma Agraria (PNATER), creado mediante Ley 12.188/2010; El Programa Nacional de Acceso a la Enseñanza Técnica y al Empleo (PRONATEC). La legislación electoral y partidaria mediante la mini reforma de 2009 de la ley 12.034, el Comité Permanente de Promoción de Políticas para las Mujeres Rurales del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable (CONDRAF), el Plan Nacional de Agroecología y Producción Orgánica (Planapo) y el Programa Nacional de Fortalecimiento de la Agricultura Familiar.</p>
Nicaragua	<p>Nicaragua ha alcanzado notables logros en equidad de género, con el compromiso del Gobierno Sandinista, de seguir cambiando Nicaragua, promoviendo la igualdad, equidad y complementariedad. Ello reflejado en acciones directas promoviendo a las mujeres en todas las</p>

	<p>posiciones de decisión política, económica, social, de protagonismo verdadero. Y plasmado en resultados , según el Informe Global de la Brecha de Género 2016, elaborado por el Foro Económico Nicaragua se encuentra en el puesto número 10 entre los países con mayor equidad entre mujeres y hombres, a nivel mundial , ocupando el lugar número 4, en el caso del Empoderamiento Político del ranking global. Ello alcanzado con la implementación de leyes y las prácticas de género en las políticas públicas, con un enfoque de igualdad de derechos entre mujeres y hombres (50% y 50%), en la toma de decisiones con funciones específicas, que les den a las mujeres una mejor participación en la toma de decisiones en todas las esferas políticas.</p> <p>Entre otras iniciativas de equidad de género Nicaragua cuenta con la Ley No.693, “Ley de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional”, Ley No. 717 y la Ley no. 648, Ley de igualdad de derechos.</p>
Guyana	<p>El Gobierno de Guyana está trabajando asiduamente para que Guyana sea una sociedad más igualitaria. La pobreza ha repercutido significativamente en el bienestar de las madres y los bebés en todo el país y hay niños nacidos de madres que viven en la pobreza, entre las que se encontraban madres que se dirigían a familias monoparentales; Se enfrentaron a los mayores desafíos a la supervivencia cotidiana.</p> <p>El Ministerio de Protección Social continúa creando y apoyando programas dirigidos a las mujeres, especialmente las monoparentales en zonas rurales y urbanas de todo el país, como el Programa de Alimentación Escolar y el programa nacional de microcrédito para mujeres monoparentales Women of Worth (WOW) que se estableció como una iniciativa de microcrédito en junio de 2010.</p>
Suriname	<p>El compromiso de Suriname con respecto al desarrollo y la implementación de la política de igualdad de género está subrayado en los Planes Nacionales de Desarrollo de todos los gobiernos desde que Suriname ratificó el CEDAW. Los Planes de Acción Integral sobre Género 2000-2005; 2006-2010 y el Plan de Trabajo de Género 2013 se basan en los programas de acción de los ODM, CIPD, CEDAW, Convención de Belém do Pará, BPFA, Declaraciones Gubernamentales, y Programas Nacionales del Gobierno.</p> <p>Desde 2007 se han formulado directrices para la incorporación de la perspectiva de género en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Con la formulación del Plan del Sector Agrícola se ha incluido como principio de política la incorporación de la perspectiva de género. Los proyectos y programas han permitido el sustento de las mujeres y los jóvenes a través de la agricultura y el procesamiento agropecuario, como, por ejemplo, en colaboración con el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), y con El Grupo de Mujeres para la Producción y Procesamiento de Hierbas para la Seguridad Alimentaria y Sanitaria y la generación de ingresos, la Fundación SEED Inc. llevó a cabo una Escuela de Campo de Agricultores (principio - aprender haciendo), proyecto del PNUD / El programa de alimentación escolar, así como la certificación de agricultores para facilitar la inocuidad de los alimentos.</p>

